

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Expropiación
Rad. Nro. 11001310302420190055400

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en el escrito que precede¹, previo a resolver sobre el mandamiento de pago deprecado respecto de la suma ordenada en sentencia proferida en audiencia de 21 de octubre de 2021 por concepto de la indemnización reconocida en favor del señor Arcadio Bernal Garzón, por secretaría ríndase un informe detallado de los depósitos judiciales que se encuentran constituidos a favor del presente proceso. Cumplido lo anterior, ingrese inmediatamente el proceso al despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

C.C.R.

¹ Doc. 0005 expd. digit.